

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL.

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS**  
HUEPIL, 07 MAYO DE 2014.

**DECRETO ALCALDICIO: \_ 844 \_\_\_ /**

**VISTOS**

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio complementario programa de resolutividad en APS, resolución N° 835 de fecha 26 de Febrero 2014.
- 6.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de TucaPel y La Srta. Nadia Liliana Montoya Robles de profesión Médico Cirujano, especialista en Anatomía Patológica.

**DECRETO**

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y la Srta. Nadia Liliana Montoya Robles Desde el 07/05/2014 hasta el 31/12/2014.
- 2.- Páguese la suma de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos) por Biopsias, impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152211999 Servicio Técnico y Profesionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION  
Interesado  
Depto. Comunal de Salud

